

VIAJAR POR EUROPA

2020

Europa no solo atrae a millones de visitantes del extranjero, sino también a aquellos que consideran Europa su hogar y a los que se encanta explorar la multitud de ciudades y países que tienen a su alrededor.

Hoy en día, para los europeos, viajar por la UE es igual de fácil que desplazarse dentro de su país de origen. La supresión de la mayor parte de los controles de pasaportes y el uso de la moneda única (el euro) en diecinueve países de la UE han facilitado en gran medida los viajes. La creación de un mercado único en el que las personas, los bienes, los servicios y el dinero pueden circular libremente ha enriquecido la oferta y abaratado los precios.

Y gracias al nuevo boom de viaje, cada vez son más los jóvenes europeos que de forma gratuita están conociendo su continente y disfrutando de su rico patrimonio cultural.

La UE está formada por veintisiete países. El Reino Unido abandonó la UE el 31 de enero de 2020. Según lo establecido en el Acuerdo de Retirada entre la UE y el Reino Unido, el Derecho de la Unión sigue siendo aplicable en dicho país hasta el 31 de diciembre de 2020, final del período transitorio, a menos que este se prorrogue. Por lo tanto, hasta el 31 de diciembre de 2020, la situación permanecerá sin cambios para quienes viajen entre la UE y el Reino Unido.

Si desea obtener más información sobre la retirada del Reino Unido de la UE, visite: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/qanda_20_104

CIUDADANOS DE TERCEROS PAÍSES

Nota: los ciudadanos de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza se consideran ciudadanos de la UE a efectos de viaje y entrada en los países de la UE, ya que estos cuatro países forman parte del espacio Schengen.

Pasaporte

Deberá disponer de un pasaporte válido.

Visado

Hay más de sesenta países y territorios cuyos ciudadanos no necesitan visado para visitar la UE si la estancia no es superior a noventa días. La lista de países cuyos ciudadanos necesitan visado para viajar a Irlanda difiere ligeramente de la de los demás Estados miembros.

Puede solicitar un visado en el consulado o la embajada del país de la UE que desea visitar (o en el de su principal país de destino). Si tiene un visado de Schengen, podrá viajar a todos los países del espacio Schengen. Si tiene un visado de larga duración o permiso de residencia válido expedido por uno de los países del espacio Schengen, puede permanecer hasta noventa días en otros de esos países. Puede que necesite un visado nacional para visitar los países de la UE no pertenecientes al espacio Schengen. Encontrará más información en:

https://europa.eu/youreurope/citizens/travel/entry-exit/non-eu-national/index_es.htm

https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/borders-and-visas/visa-policy/apply_for_a_visa_en

DINERO

El euro

Alrededor de tres cuartas partes de los ciudadanos de la UE (esto es, más de trececientos cuarenta millones de personas en diecinueve países de la UE) utilizan actualmente el euro (€): Bélgica, Alemania, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Francia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Austria, Portugal, Eslovenia, Eslovaquia y Finlandia (véase el mapa adjunto).

Andorra, Ciudad del Vaticano, Mónaco y San Marino utilizan el euro como moneda nacional, a raíz de un acuerdo con la UE. En algunos países y territorios, el euro es la moneda de hecho. Es el caso de Kosovo y Montenegro.

En los países europeos que no pertenecen a la zona del euro, muchos hoteles, tiendas y restaurantes, especialmente en zonas turísticas, aceptan los pagos en euros además de en la moneda nacional, aunque legalmente no están obligados a ello.

LLEGADA A LA UE

Si llega a la UE procedente de un país no perteneciente a ella, puede traer artículos exentos de IVA y de impuestos especiales para su uso personal dentro de los límites que se indican a continuación. Ocurre lo mismo si viene de territorios donde no se apliquen las normas de la UE sobre el IVA y los impuestos especiales.

Existen límites superiores o inferiores sobre la cantidad de tabaco que puede traer a la UE en función del país. Compruebe la normativa aduanera del país de la UE que va a visitar.

Tabaco (*)	Alcohol
LÍMITE SUPERIOR	LÍMITE INFERIOR
200 cigarrillos o 100 puros o 50 puros o 250 g de tabaco	40 cigarrillos o 20 puros o 10 puros o 50 g de tabaco
	1 litro de licores o alcohol sin desnaturalizar (alcohol etílico) o 2 litros de vino encabezado o espumoso (*) y 4 litros de vino no espumoso y 16 litros de cerveza

* Cada una de las cantidades representa el 100 % de la franquicia total autorizada para las labores del tabaco. Puede combinar cualquiera de ellos, pero no debe superar el límite total. Por ejemplo: 100 cigarrillos (50 % de la franquicia) + 50 puros (50 % de la franquicia) = 100 % de la franquicia total.

** Para los licores y los vinos generosos o espumosos, cada una de estas cantidades representa el 100 % de la franquicia total, que puede dividirse. Por ejemplo, puede traer medio litro de licor y un litro de vino generoso, ya que ambos representan la mitad de la franquicia.

Los viajeros de menos de diecisiete años no pueden hacer uso de estas franquicias sobre tabaco y alcohol.

Si viaja de un país de la UE a otro a través de un país no perteneciente a la UE (por ejemplo, Suiza), deberá comprobar la normativa aduanera de ese país.

Solucionar cualquier problema

La Red de Centros Europeos del Consumidor (Red CEC) proporciona información práctica sobre los derechos de los consumidores en la UE y ofrece asesoramiento y ayuda gratuitos en materia de reclamaciones o litigios transfronterizos. Hay un centro en cada país de la UE, así como en Islandia y Noruega. La aplicación ECC-NET Travel también es útil, pues ofrece mucha ayuda práctica e información. https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/consumers-resolve-your-consumer-complaint/european-consumer-centres-network_es

Busque la etiqueta



La etiqueta ecológica de la UE puede ayudarle a identificar productos, hoteles, albergues juveniles o campings respetuosos con el medio ambiente.

Este logotipo le ayudará a encontrar productos ecológicos.

CÓMO LLEGAR

POR CARRETERA

Permiso de conducción

Un permiso de conducción en vigor emitido en un país de la Unión Europea es válido en toda la UE, así como en Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

Todos los nuevos permisos que se expidan ahora vienen impresos en una tarjeta de plástico, con un formato europeo normalizado. En la mayoría de los países, además de un permiso de conducir válido, deberá llevar el permiso de circulación del vehículo.

Los conductores no pertenecientes a la UE deben comprobar si necesitan un permiso de conducción internacional para conducir en los países de la UE que estén visitando, en particular si tienen previsto viajar a Irlanda, España, Chipre o Malta.

Seguro de vehículos

En cualquier lugar de la UE, la póliza del seguro de su coche le ofrece automáticamente la cobertura mínima obligatoria (seguro a terceros) que exige la ley. Esto es aplicable también a Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. Si tiene un seguro a todo riesgo en su país, está suelto cubriéndolo también en los viajes al extranjero, pero debe comprobar en qué países se aplica esta cobertura y el período de validez antes de salir de viaje.

El formulario europeo de parte de accidente, que puede pedir a su compañía de seguros u obtener en línea, es un documento estándar disponible en varias lenguas que le hará más fácil redactar una declaración en el lugar del siniestro, en caso de que tenga un accidente en el extranjero.

La carta verde no es obligatoria para viajar dentro de la UE, pero sirve como prueba reconocida internacionalmente del seguro mínimo de responsabilidad civil. A falta de la carta verde, debe llevar consigo la documentación que certifique que está asegurado.

Peajes y viñetas

Muchos países imponen cánones por el uso de sus carreteras con peajes (en función de la distancia) o «viñetas» (en función del tiempo). La UE supervisa estos sistemas de tarificación con el fin de asegurarse de que sean proporcionados y no discriminan a los usuarios no residentes u ocasionales.

Seguridad vial

En todos los países de la UE es obligatorio el uso de cinturones de seguridad en los vehículos que disponen de ellos. Los dispositivos de retención para niños son obligatorios.

Usar un teléfono móvil durante la conducción aumenta enormemente el riesgo de accidente y está prohibido en todos los países de la UE, así como en Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, a menos que se utilice un dispositivo de manos libres.

La tasa límite de alcohol en sangre autorizada varía entre 0 mg/ml y 0,8 mg/ml, según el país. Se puede localizar a los conductores que exceden el límite de velocidad o conducen ebrios gracias a las mejoras en el intercambio transfronterizo de información.

Recuerde que en Irlanda, Chipre y Malta hay que conducir por la izquierda y que en algunos países, como Bélgica, Francia, los Países Bajos y Portugal, normalmente tienen prioridad los vehículos que se incorporan por la derecha.

Coches eléctricos

Hay más de 150 000 puntos de recarga para vehículos eléctricos en toda la Unión Europea y esta está ayudando a garantizar que existan muchos más en el futuro. La existencia de conectores normalizados en todo el continente significa que los conductores de vehículos eléctricos pueden recargar su coche en cualquier lugar de la UE del mismo modo en que lo hacen en sus países de origen. Compruebe el mapa de estaciones de combustibles alternativos: <https://www.eafo.eu>

Autobuses y autocares

La UE mejora continuamente las normas de seguridad de los viajeros de autobús y autocar. Un ejemplo es la reciente introducción de normas más estrictas sobre el uso de materiales resistentes al fuego en los vehículos. Si los autobuses y autocares disponen de cinturones de seguridad, es obligatorio llevarlos en toda la UE.

Ciclismo

¿Por qué no explorar Europa en bicicleta? EuroVelo, la red europea de rutas ciclistas, conecta a todo el continente y algunos de sus principales atractivos con 16 rutas ciclistas de largo recorrido que cubren más de 70 000 km. Pedalear por las ciudades y los pueblos de Europa es un placer gracias a cientos de servicios de alquiler de bicicletas, algunos de los cuales han sido cofinanciados por la UE. www.eurovelo.com

EN AVIÓN

La creación de un mercado único europeo del transporte aéreo hace más de veinticinco años ha abaratado los precios y ha ampliado considerablemente la oferta de compañías, rutas y servicios para los pasajeros.

Europa es una de las zonas del mundo con más seguridad en la aviación. Para mejorar aún más la seguridad, las compañías aéreas procedentes de fuera de la UE tienen la obligación de disponer de una autorización que certifique el cumplimiento de las normas internacionales de seguridad. Además, sus aeronaves pueden inspeccionarse en Europa y no se les permitirá operar dentro del espacio aéreo europeo si se descubre que son inseguras o no están suficientemente controladas por sus autoridades.

Hay normas comunes de la UE en materia de controles de seguridad de los pasajeros, el equipaje de mano y el equipaje facturado, que se aplican a todos los vuelos con salida en aeropuertos de la UE. Existen restricciones en cuanto a los líquidos que se pueden llevar en el equipaje de mano y una lista común de artículos no permitidos en el equipaje de mano o en el equipaje facturado.

EN TREN

El ferrocarril sigue siendo una de las formas de transporte más seguras y más populares en Europa. La UE cuenta con más de 220 000 km de vías férreas. Existen alrededor de 8 000 km de líneas de alta velocidad en rutas importantes como París-Bruselas-Amsterdam-Colonia, Milán-Roma y Barcelona-Madrid, y hay más proyectos en construcción.

EN BARCO

Existen muchas líneas marítimas entre los países de la UE que ofrecen servicios regulares de calidad como ferry o complemento al coche, el tren o el avión. La UE es pionera en la mejora de la seguridad marítima y la promoción de elevados niveles de calidad. En 2018 entraron en vigor nuevas normas para mejorar la seguridad de los buques que transportan pasajeros en aguas de la UE.

SUS DERECHOS

La UE es la única zona del mundo en la que los ciudadanos están protegidos por un amplio conjunto de derechos de los pasajeros, tanto si viajan en avión, tren, autobús, autocar o barco. Todos los pasajeros de la UE tienen derecho a disponer de información exacta, oportuna y accesible, así como de información en caso de interrupción del transporte y, en determinadas circunstancias, a compensación en caso de anulación o largos retrasos.

Descargue la aplicación para comprobar cuáles son sus derechos y cómo ejercerlos: https://europa.eu/youreurope/citizens/travel/passenger-rights/index_es.htm

Además, las normas de la UE le protegen al comprar paquetes de vacaciones o viajes que requirieran al menos dos tipos diferentes de servicios de viaje (como un vuelo y un hotel o un coche de alquiler) a través del mismo sitio de reserva en línea o a través de un sitio vinculado.

Antes de salir de viaje: los viajeros deben recibir información clara sobre su viaje combinado (incluidos los destinos de viaje, la lista de los servicios incluidos y un número de urgencia). También deben recibir información acerca de sus derechos. Por ejemplo, tiene más derechos en caso de cancelación o si el organizador quiebra.

Durante la estancia: los viajeros que se encuentran en dificultades tienen derecho a recibir asistencia, como información sobre servicios sanitarios y asistencia consular. https://ec.europa.eu/info/law/law-topic/consumers/travel-and-timeshare-law/package-travel-directive_es

Personas con discapacidad o con movilidad reducida

Los pasajeros con discapacidad o con movilidad reducida tienen derecho a recibir asistencia gratuita en aeropuertos, estaciones de tren, puertos y determinadas estaciones de autobuses, así como a bordo de los aviones, trenes, barcos y autocares. Es aconsejable notificar las necesidades especiales a los transportistas y los operadores de las estaciones en el momento de la reserva, si se compra el billete con antelación, o al menos cuarenta y ocho horas antes del viaje (treinta y seis horas en los viajes en autocar).

Más información: https://europa.eu/youreurope/citizens/travel/transport-disability/reduced-mobility/index_es.htm



Además, si viaja en coche y tiene una tarjeta de aparcamiento para personas con discapacidad en su país, puede utilizar ese tipo de espacios de estacionamiento en otros países de la UE, aunque conviene comprobar las condiciones locales aplicables. Fíjese en el símbolo de la silla de ruedas.

Reclamaciones

Si usted cree que no se han respetado sus derechos durante el viaje y quiere presentar una reclamación, póngase primero en contacto con el transportista o el operador de la terminal. Si estos no cumplen sus obligaciones, póngase en contacto con el organismo nacional responsable del modo de transporte en cuestión.

Llame al teléfono gratuito de Europa Direct (**00 800 6 7 8 9 10 11**) para recibir más información y obtener los datos del organismo competente.

SALUD

Acceso a la asistencia sanitaria

Como ciudadano de un país de la UE o de Islandia, Liechtenstein, Noruega o Suiza, si enferma durante una estancia temporal en cualquiera de estos lugares, tiene derecho a recibir la misma asistencia sanitaria que las personas aseguradas en ese país (de forma gratuita en algunos países).

Así que no olvide llevar consigo la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) durante sus viajes. Puede obtenerla de forma gratuita, normalmente de su organismo asegurador nacional, y demuestra que está asegurado en uno de los países mencionados anteriormente. Si tiene que pagar por la asistencia sanitaria, deberá conservar todas las facturas, recetas y recibos para solicitar el reembolso en el país que visita o cuando regrese a su país de origen.

Información acerca de cómo solicitar la tarjeta: <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=563&langId=es>

Seguro de viaje

La TSE no sustituye al seguro de viaje, ya que no cubre costes como el de repatriación o el rescate de montaña en estaciones de esquí. Por tanto, quizás quiera contratar un seguro de viaje que cubra tales riesgos.

Medicamentos

Una receta expedida por su médico es válida en todos los países de la UE, aunque conviene comprobar que el medicamento esté autorizado para la venta y disponible en el país en el que se encuentre. Asegúrese de que su receta contiene toda la información pertinente sobre usted, el médico que prescribe dicho medicamento y el medicamento recetado.

Gracias a las recetas electrónicas, los viajeros pueden ahora comprar los medicamentos prescritos digitalmente por su médico en algún otro país de la UE, y los médicos podrán pronto acceder a información importante sobre los pacientes en su propia lengua.

Compruebe si estos servicios están disponibles en los lugares que va a visitar: https://ec.europa.eu/health/ehealth/electronic_crossborder_healthservices_es

Vacunas

No existen, en general, requisitos de vacunación para viajar por la UE. No obstante, existen algunos requisitos o recomendaciones para ciertos territorios de ultramar de la UE. Consulte a su médico antes de emprender el viaje.

Aguas de baño

En 2018, más del 95 % de las zonas de baño de la UE cumplían las normas mínimas de calidad del agua y más del 85 % cumplían las normas más estrictas (calidad «excelente»). Consulte el mapa interactivo para obtener más información sobre la calidad del agua de los lugares que va a visitar: <https://www.eea.europa.eu/themes/water/europes-seas-and-coasts/assessments/state-of-bathing-water>

MANTENER EL CONTACTO

Teléfonos móviles

Los residentes en la UE pueden utilizar sus teléfonos móviles mientras viajan por su territorio como si estuvieran en su país de residencia, sin recargos adicionales. Esto es aplicable también en Islandia, Liechtenstein y Noruega (pero no en Suiza). No obstante, si su paquete nacional ofrece datos ilimitados o si tiene una tarifa de datos muy barata, puede que disponga de un volumen grande, aunque no ilimitado, de datos en roaming en la UE sin ningún tipo de recargo. En caso de superar ese volumen de datos, su operador puede empezar a aplicar un pequeño recargo por itinerancia (menos de 4,5 euros/GB). Si tiene pensado permanecer en otro país de la UE durante algunos meses, quizás le interese consultar la política de «itinerancia como en casa» de su operador.

Wifi

El acceso gratuito a internet está más generalizado gracias a los puntos de acceso wifi financiados por la UE que se han establecido en unas 8 000 comunidades locales de toda Europa. Puede conectarse de forma gratuita en bibliotecas, plazas, parques, museos y otras zonas públicas en las que vea el símbolo WiFi4EU.

Envíe una tarjeta postal

Los sellos de correos solo pueden utilizarse en el país en el que se compran.

Enchufes

Casi todos los países de la UE tienen enchufes con dos clavijas, excepto Irlanda, Chipre y Malta, donde tienen tres clavijas.



Unión Europea

DOCUMENTOS QUE VA A NECESITAR

CIUDADANOS DE LA UE

Pasaporte o documento de identidad

Los niños tienen que tener su propio pasaporte o carné de identidad. Para viajar por la UE no hace falta visado.

Gracias a las normas de Schengen, que forman parte del Derecho de la Unión, la mayoría de los países de la UE han eliminado los controles de sus fronteras.

Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza son también países miembros de Schengen pero no pertenecen a la UE. Esto significa, por ejemplo, que es posible ir a esquiar a Suiza sin tener que mostrar el pasaporte al cruzar la frontera.

Los controles en las fronteras interiores pueden restablecerse excepcionalmente durante un período limitado si existe una amenaza grave para la seguridad interior.

Espacio Schengen	Países no miembros de la UE	Fuera del espacio Schengen
Países de la UE	Países miembros de la UE	Países de la UE
Alemania, Finlandia, Austria, Francia, Bélgica, Chequia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia	Polonia, Portugal, Hungría, Suecia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta	Islandia, Bulgaria, Chipre, Croacia, Irlanda, Rumanía

Tanto para viajar a países de la UE no pertenecientes al espacio Schengen como para volver a su país de origen después de haberlos visitado, tendrá que presentar un pasaporte o un carné de identidad válidos.

Todas las personas que cruzan las fronteras exteriores de la UE (por ejemplo, las que llegan a la UE desde fuera de su territorio o desde un país no perteneciente al espacio Schengen), incluidos los ciudadanos de la UE, son objeto de controles sistemáticos mediante la consulta de bases de datos.

Al viajar por la UE, debe llevar el pasaporte o el carné de identidad porque puede necesitarlos para identificarse o por motivos de seguridad. Tenga en cuenta que el único documento de identidad válido es el que facilitan las autoridades nacionales.

Antes de viajar fuera de la UE, compruebe qué documentos exige el país que desea visitar.

https://europa.eu/youreurope/citizens/travel/entry-exit/ue-citizen/index_es.htm

Tarjetas y efectivo

En los países de la zona del euro, los pagos transfronterizos en euros, incluidas las retiradas de efectivo en cajeros automáticos y los pagos con tarjeta, cuestan lo mismo que en el país de origen. Desde el 15 de diciembre de 2019, cualquier ciudadano de fuera de la zona del euro disfruta de las mismas ventajas, aunque puede que le cobren una comisión por cambio de divisa.

Además, gracias a las normas introducidas recientemente, no le pueden cobrar más por pagar con tarjeta de crédito o débito y dispondrá de mayor protección al efectuar los pagos. A partir del 19 de abril de 2020, también podrá comprobar y comparar con facilidad las comisiones por cambio de divisa al pagar con su tarjeta o retirar efectivo en el extranjero.

En caso de perder una tarjeta bancaria, bloquéela inmediatamente poniéndose en contacto con la entidad emisora. Anote el número al que debe llamar antes de viajar.

Si desea entrar en la UE, o salir de su territorio, con más de 10 000 euros en efectivo (o su equivalente en otras divisas) deberá efectuar una declaración ante las autoridades aduaneras.

Las comisiones aplicadas por el cobro de cheques emitidos en otro país de la UE son, a veces, muy elevadas. En muchos países, los cheques han dejado de aceptarse como medio de pago.

DE COMPRAS

DENTRO DE LA UE

No existen límites respecto a lo que puede comprar y llevar consigo cuando viaje entre países de la UE, siempre que los productos estén destinados a un uso personal y no a la reventa. Los impuestos (IVA e impuestos especiales) están incluidos en el precio de venta y no puede reclamarse ningún pago adicional en otro país de la UE.

No obstante, se aplican normas especiales en el caso de las mercancías sujetas a impuestos especiales, como el alcohol y el tabaco. Para determinar si el tabaco y el alcohol son para su propio uso, cada país puede fijar niveles de referencia. Si la cantidad que lleva de estas mercancías es superior, puede que le hagan preguntas con vistas a comprobar que no tiene ningún propósito comercial. Sin embargo, los países no pueden fijar niveles de referencia inferiores a los siguientes:

Tabaco	Alcohol
800 cigarrillos	10 litros de licores
400 puros	20 litros de vino encabezado (tipo oport o jerez)
200 puros	90 litros de vino (de los cuales 60 litros, como máximo, pueden ser de vino espumoso)
1 kg de tabaco	110 litros de cerveza

Sepa lo que come

Usted goza de protección frente a una amplia gama de prácticas comerciales desleales, tanto a través de internet como en las tiendas. Las casillas premarcadas por defecto en los sitios web están prohibidas para evitar, por ejemplo, que pague involuntariamente un seguro de viaje al comprar un billete de avión.

Compare los precios

El precio total, IVA incluido, así como el precio unitario –el precio por kilo o por litro– de todos los productos en venta debe figurar de forma claramente visible. Al reservar un vuelo en línea, el precio total del billete, incluidas las tasas e impuestos, debe ser visible desde el principio del procedimiento de reserva.

VIAJAR POR

EUROPA 2020

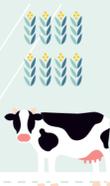
NA-109-2018-ES-C-Print-NA-03-20-28-ES-N-PPPI

Con miles de años de historia, un rico patrimonio cultural y paisajes impresionantes, Europa alberga algunos de los destinos turísticos más populares del mundo. Desde paisajes montañosos hasta playas de arena y desde pintorescas zonas de campiña hasta grandes ciudades llenas de museos y galerías de arte, Europa ofrece infinidad de opciones a quienes la visitan. Y ahora, gracias a la Unión Europea (UE), es más fácil que nunca explorarlas.

Por ejemplo, puede viajar por veintiséis países europeos sin detenerse en ningún control fronterizo y llevarse con usted a su perro o su gato. Puede acceder fácilmente a la atención sanitaria en caso de necesidad y el euro le facilita la búsqueda de buenas ofertas al ir de compras. Puede utilizar el teléfono móvil como si estuviera en su país, sin recargos adicionales, y ahora puede también disfrutar de sus suscripciones en línea mientras viaja.

En este folleto encontrará más información, consejos útiles y un mapa de Europa.

Encarge o descargue este folleto aquí: <https://op.europa.eu/webpub/com/travelling-in-europe/es/> o escanee el código QR que figura a continuación.





QUÉ HACER

En la web de los destinos turísticos europeos (<http://www.visiteuropeo.com>) encontrará ideas e información sobre qué hacer y qué ver en Europa. También puede visitar los sitios web de las oficinas nacionales de turismo de cada país de la UE.

A	Austria	austria.info
B	Bélgica	visitflanders.com http://www.walonia.be/en/visit
BG	Bulgaria	bulgariatourism.org/es
CY	Chipre	visitcyprus.com
CZ	Chequia	czechtourism.com
D	Alemania	germany.travel
DK	Dinamarca	visitdenmark.com
E	España	spain.info/es/
EST	Estonia	visitestonia.com
F	Francia	int.rendezvousenfrance.com
FIN	Finlandia	visitfinland.com
GR	Grecia	visitgreece.gr
H	Hungría	gotohungary.com
HR	Croacia	croatia.hr
I	Italia	italia.it/es
IRL	Irlanda	discoverireland.ie
L	Luxemburgo	visitluxembourg.com
LT	Lituania	lithuania.travel/en/
LV	Letonia	latvia.travel
M	Malta	visitmalta.com
NL	Países Bajos	holland.com
P	Portugal	visitportugal.com
PL	Polonia	poland.travel
RO	Rumania	romania.travel/en/
S	Suecia	visitsweden.com
SK	Eslovaquia	slovakia.travel
SI	Eslovenia	slovenia.info

La UE promueve cada año numerosos proyectos y actos culturales en toda Europa. En particular, presta su apoyo a las Capitales Europeas de la Cultura, una iniciativa cuyo objetivo es destacar la rica diversidad cultural de Europa, y organiza exposiciones y actos para celebrar la cultura local de las ciudades elegidas.

La ciudad histórica de Rijeka, donde se sitúa el principal puerto marítimo de Croacia, y Galway, puerta de entrada a la maravillosa costa occidental de Irlanda, son las Capitales Europeas de la Cultura de 2020.

Más información: <https://rijeka2020.eu/en>
<https://galway2020.ie/en>

La ciudad sueca de Gotemburgo y la ciudad española de Málaga son las Capitales Europeas del Turismo Inteligente de 2020.

Más información: <https://smarttourismcapital.eu/cities-2020-winners/>

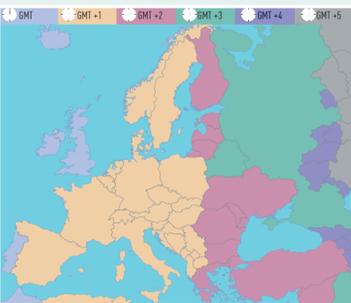
Gracias a las nuevas normas de la UE, ahora puede disfrutar de sus suscripciones en línea para películas, deportes, libros electrónicos, videojuegos y música sin ningún recargo o restricción cuando viaje a un país de la UE. Esto es también aplicable en Islandia, Liechtenstein y Noruega.

Viajeros jóvenes

Desde 2018, la UE ha ofrecido a los europeos de dieciocho años la oportunidad de viajar gratis por toda Europa por un período de hasta un mes y descubrir el rico patrimonio cultural del continente. Hasta la fecha, alrededor de setenta mil jóvenes europeos han recibido un bono de viaje. Más información: <https://europa.eu/youth/discovereu>

Los jóvenes europeos pueden beneficiarse de más de setenta mil descuentos en eventos culturales, alojamiento, educación, servicios y productos en treinta y seis países de toda Europa con el Carné Joven Europeo. Puede obtener descuentos en prácticamente toda la UE, desde el Rijksmuseum de Ámsterdam, Disneyland en París o la Sagrada Familia de Barcelona hasta las costas soleadas de Chipre, Malta o Grecia. Puede encontrar más información acerca de los descuentos en: <https://www.ecya.org/discounts>

HUSOS HORARIOS



ANIMALES DE COMPAÑÍA

Viajar con un gato, un perro o un hurón es fácil con el nuevo pasaporte para animales de compañía de la UE, disponible en cualquier consulta veterinaria. Todos los gatos, perros y hurones deben tener un pasaporte y, a efectos de identificación, llevar un microchip o un tatuaje claramente legible realizado antes de julio de 2011. Además, tienen que estar vacunados contra la rabia, y los datos pertinentes deben constar en el pasaporte del animal. La vacunación debe ser posterior a la implantación del microchip o la realización del tatuaje.

Antes de viajar a Irlanda, Malta o Finlandia, todos los perros han de recibir un tratamiento de desparasitación contra la equinocosis. Los datos del tratamiento deben figurar en el pasaporte del animal. Tras recibir el tratamiento, el perro tiene que esperar entre uno y cinco días para poder viajar.

https://ec.europa.eu/food/animals/pet-movement/ms-websites_en

EN CASO DE URGENCIA

Número único europeo de urgencia: 112

Para llamar gratuitamente a los servicios de urgencia de cualquier país de la UE, marque el 112 desde cualquier teléfono, fijo o móvil. Denuncie cualquier robo a la policía del país. Tendrá que adjuntar la denuncia si quiere reclamar a su seguro o exigir una indemnización. Si le roban el pasaporte o el carné de identidad, comuníquelo al consulado o la embajada de su país y denunciado a la policía. Y recuerde que, si se encuentra fuera de la UE y su país no tiene representación consular, puede solicitar ayuda consular local de otro país de la UE en caso, por ejemplo, de crisis, enfermedad grave o pérdida del pasaporte.

CÓMO PONERSE EN CONTACTO CON LA UE

EN PERSONA

En la Unión Europea existen cientos de centros de información Europe Direct. Puede encontrar la dirección del centro más cercano en: https://europa.eu/european-union/contact_es

POR TELÉFONO O POR CORREO ELECTRÓNICO

Europe Direct es un servicio que le ayuda a obtener respuesta a sus preguntas sobre la Unión Europea. Puede ponerse en contacto con este servicio de las siguientes formas:

- marcando el número de teléfono gratuito: **00 800 6 7 8 9 10 11** (algunos operadores pueden cobrar por realizar esta llamada);
- marcando el siguiente número de teléfono: **+32 22999696** o
- por correo electrónico: https://europa.eu/european-union/contact_es

CÓMO BUSCAR INFORMACIÓN SOBRE LA UE

EN LÍNEA

Puede encontrar información sobre la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la Unión en el sitio web Europa: https://europa.eu/european-union/index_es

PUBLICACIONES DE LA UE

Puede descargar o solicitar publicaciones gratuitas y de pago de la Unión Europea en: <https://publications.europa.eu/es/publications>. Puede obtener varios ejemplares de publicaciones gratuitas poniéndose en contacto con Europe Direct o con su centro local de información local (https://europa.eu/european-union/contact_es).

DERECHO DE LA UNIÓN Y DOCUMENTOS CONEXOS

Para acceder a la información jurídica de la Unión Europea, incluido todo el Derecho de la Unión desde 1952 en todas las versiones lingüísticas oficiales, puede consultar el sitio web EUR-Lex: <http://eur-lex.europa.eu>

DATOS ABIERTOS DE LA UE

El portal de datos abiertos de la Unión Europea (<http://data.europa.eu/euodp/es>) permite acceder a conjuntos de datos de la Unión. Los datos pueden descargarse y reutilizarse gratuitamente con fines comerciales o no comerciales.

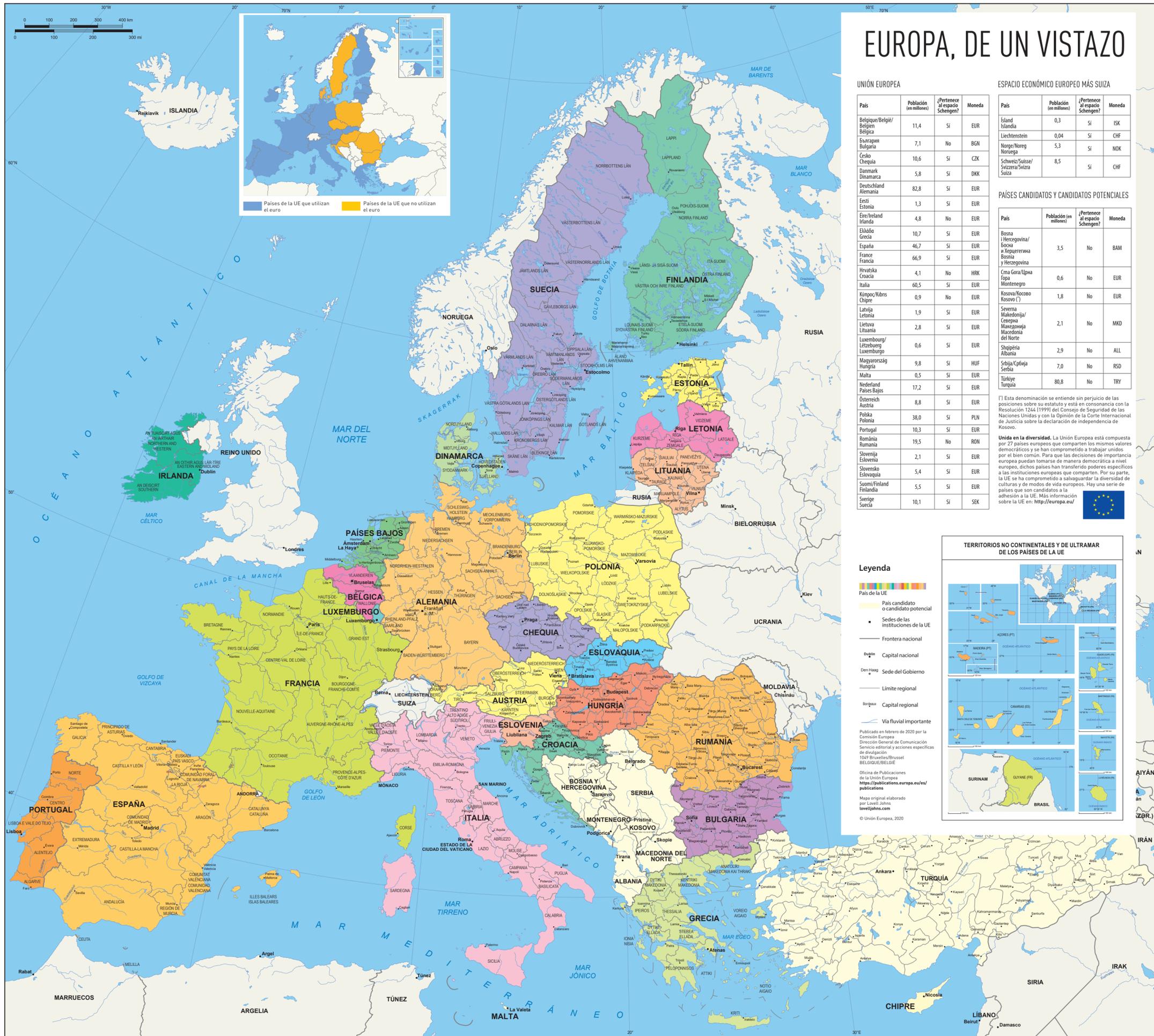
Comisión Europea

Dirección General de Comunicación
Servicio editorial y acciones específicas de divulgación
1049 Bruselas/Brussel
BELGIQUE/BELGIE

Manuscrito finalizado en febrero de 2020
La Comisión Europea no es responsable de las consecuencias que pudieran derivarse de la reutilización de esta publicación.
Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2020
© Unión Europea, 2020

La política de reutilización de los documentos de la Comisión Europea se rige por la Decisión 2011/833/UE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2011, relativa a la reutilización de los documentos de la Comisión (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39).
Salvo que se indique otra cosa, la reutilización del presente documento está autorizada en virtud de una licencia Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>). Esto significa que se permite la reutilización siempre que la fuente esté adecuadamente identificada y se indique cualquier cambio.
Para cualquier uso o reproducción de elementos que no sean propiedad de la Unión Europea, podrá ser necesario solicitar la autorización directamente de los respectivos titulares de derechos.
Ilustraciones: © Unión Europea, © iStock
¿Le ha parecido útil esta publicación? Díganoslo: comm-publi-feedback@ec.europa.eu
Encontrará más información sobre cuáles son sus derechos si vive, trabaja o viaja en la UE en la web «Tu Europa»: ec.europa.eu/youreurope

Print ISBN 978-92-76-18091-3 doi:10.2779/99200 NA-03-20-262-ES-C
PDF ISBN 978-92-76-18061-6 doi:10.2779/03259 NA-03-20-262-ES-N
HTML ISBN 978-92-76-18081-4 doi:10.2779/540722 NA-03-20-262-ES-O



EUROPA, DE UN VISTAZO

UNIÓN EUROPEA

País	Población (en millones)	¿Pertenece al espacio Schengen?	Moneda
Belgique/België/Belgien	11,4	Sí	EUR
Bългария	7,1	No	BGN
Česko/Chequia	10,6	Sí	CZK
Danmark/Dinamarca	5,8	Sí	DKK
Deutschland/Alemania	82,8	Sí	EUR
Eesti/Estonia	1,3	Sí	EUR
Éire/Irlanda/Irlanda	4,8	No	EUR
Ελλάδα/Grecia	10,7	Sí	EUR
España	46,7	Sí	EUR
France/Francia	66,9	Sí	EUR
Hrvatska/Croacia	4,1	No	HRK
Italia	60,5	Sí	EUR
Kypros/Cipros	0,9	No	EUR
Latvija/Letonia	1,9	Sí	EUR
Lietuva/Lituania	2,8	Sí	EUR
Luxembourg/Liechtenberg/Luxemburgo	0,6	Sí	EUR
Magyarország/Hungría	9,8	Sí	HUF
Malta	0,5	Sí	EUR
Nederland/Países Bajos	17,2	Sí	EUR
Österreich/Austria	8,8	Sí	EUR
Polka/Polonia	38,0	Sí	PLN
Portugal	10,3	Sí	EUR
România/Rumania	19,5	No	RON
Slovenija/Eslovenia	2,1	Sí	EUR
Slovensko/Eslovaquia	5,4	Sí	EUR
Suomi/Finlandia	5,5	Sí	EUR
Sverige/Suecia	10,1	Sí	SEK

ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO MÁS SUIZA

País	Población (en millones)	¿Pertenece al espacio Schengen?	Moneda
Islandia	0,3	Sí	ISK
Liechtenstein	0,04	Sí	CHF
Norge/Noruega	5,3	Sí	NOK
Schweiz/Suisse/Svizzera/Svizra/Suiza	8,5	Sí	CHF

PAÍSES CANDIDATOS Y CANDIDATOS POTENCIALES

País	Población (en millones)	¿Pertenece al espacio Schengen?	Moneda
Bosnia y Herzegovina/Bosnia y Herzegovina/Bosnia y Herzegovina	3,5	No	BAM
Črna Gora/Libia/Topa Montenegro	0,6	No	EUR
Kosovo/Kosovo/Kosovo	1,8	No	EUR
Severna Makedonija/Cepezna Macedonia del Norte	2,1	No	MKD
Srbija/Croacia/Serbia	7,0	No	RSD
Türkiye/Turquía	80,8	No	TRY

! Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatus y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

Unión en la diversidad. La Unión Europea está compuesta por 27 países europeos que comparten los mismos valores democráticos y se han comprometido a trabajar unidos por el bien común. Para que las decisiones de importancia europea puedan tomarse de manera democrática a nivel europeo, dichos países han transferido poderes específicos a las instituciones europeas que comparten. Por su parte, la UE se ha comprometido a salvaguardar la diversidad de culturas y de modos de vida europeos. Hay una serie de países que son candidatos a la adhesión a la UE. Más información sobre la UE en: <http://europa.eu/>

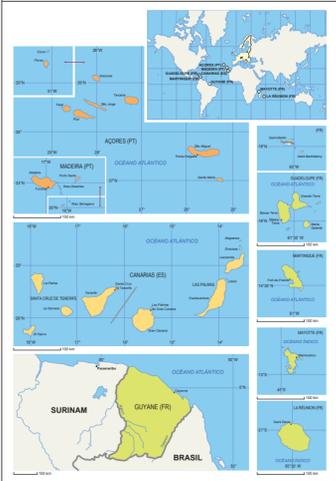


Legenda

- País de la UE
- País candidato o candidato potencial
- Sedes de las instituciones de la UE
- Frntera nacional
- Capital nacional
- Sede del Gobierno
- Limite regional
- Capital regional
- Vía fluvial importante

Publicado en febrero de 2020 por la Comisión Europea
Dirección General de Comunicación
Servicio editorial y acciones específicas de divulgación
1049 Bruselas/Brussel
BELGIQUE/BELGIE
Oficina de Publicaciones de la Unión Europea
<https://publications.europa.eu/es/publications>
Mapa original elaborado por Lovell Johns
loveljohns.com
© Unión Europea, 2020

TERRITORIOS NO CONTINENTALES Y DE ULTRAMAR DE LOS PAÍSES DE LA UE



Print ISBN 978-92-76-18091-3 doi:10.2779/99200 NA-03-20-262-ES-C
PDF ISBN 978-92-76-18061-6 doi:10.2779/03259 NA-03-20-262-ES-N
HTML ISBN 978-92-76-18081-4 doi:10.2779/540722 NA-03-20-262-ES-O